



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-GRP-2

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN GOYLLARISQUIZGA DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2594022

En la ciudad de Pasco, a las 09:46 horas del día 30 del mes de abril del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-GRP-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN GOYLLARISQUIZGA DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2594022; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA - Presidente - Titular
Ing. Alfredo VERASTEGUI SALCEDO - Primer Miembro - Suplente
C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ - Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 5 registered providers.

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 una (01) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 11 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Motivo, Acciones. It shows one offer record.

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- 1. Teniendo en cuenta la PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCOCOMITÉ DE  
SELECCIONUnidos  
para Avanzar

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**POSTOR: CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)**, el mismo que CUMPLE con la forma de presentación de la oferta, asimismo cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta de las bases integradas que son las reglas definitivas, por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)** es considerada ADMITIDA.

A continuación, el Comité de Selección procede a calificar y evaluar las ofertas del postor procediendo a revisar los documentos que contiene su oferta técnica, a fin de verificar que cumplan con presentar todos los documentos de presentación obligatoria; los requisitos de calificación de conformidad al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones del Estado y, efectuar la evaluación, de conformidad a los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de Contrataciones el Estado, todo ello conforme a las bases administrativas del Procedimiento de Selección.

Acto seguido y habiendo sido admitida las ofertas de los postores **CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)**, el Comité de Selección procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación y evaluación, de corresponder.

2. Teniendo en cuenta la **CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTA**, el comité de selección realiza la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los postores que fueron admitidas, conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

#### REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	B.1. FORMACION ACADEMICA	B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
<b>CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Selección, luego de ADMITIR Y CALIFICAR, procederá evaluar los factores de evaluación de los postores **CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)**.

#### EVALUACION TECNICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE ACUMULADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA PROPUESTA		
	MONTO DE LA EXPERIENCIA (ANEXO 8)	PUNTAJE	METODOLOGIA	PUNTAJE	



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCOCOMITÉ DE  
SELECCIONUnidos  
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)	S/ 986,072.36	60.00	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	40.00	100.00
--	---------------	-------	---	-------	--------

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

#### EVALUACION ECONOMICA

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE ACUMULADO
	PRECIO		
	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE	
CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)	S/ 140,929.90	100.00	100.00

#### DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA

POSTOR	EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA								ORDEN DE PRELACION
	OFERTA TECNICA			OFERTA ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	
	PUNTAJE TECNICO	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONOMICO	C2	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)	100.00	0.80	80.00	100.00	0.20	20.00	100.00	100.00	1°

Acto seguido, habiéndose realizado la evaluación de la oferta técnica y económica de los postores se procede a la determinación del puntaje total de la oferta.

POSTOR	Puntaje acumulado	Bonificación MYPE (5%)	Bonificación colindante (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)	100.00	5.00	-	105.00

Quedando el puntaje de la siguiente manera:

N°	Nombre o Razón Social	PUNTAJE
01	CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)	105.00



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCO

COMITÉ DE  
SELECCION



**Unidos**  
para Avanzar

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA  
PRESIDENTE - TITULAR

Ing. Alfredo VERASTEGUI SALCEDO  
PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE

C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ  
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR



PERU

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
PASCO

COMITÉ DE  
SELECCIÓN



Unidos  
para Avanzar

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-GRP-2, CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE  
ATENCION DE SALUD BASICOS EN GOYLLARISQUIZGA DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE LA  
PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2594022**

El Comité de Selección, procede al otorgamiento de la buena pro al postor **CONSORCIO SALUD I-2 (Integrado por: ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE y BARRIENTOS MARIO DURAN)** del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-GRP-2, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN GOYLLARISQUIZGA DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2594022, para el que su oferta es de S/ 140,929.90 (ciento cuarenta mil novecientos veintinueve con 90/100 soles), incluye IGV.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al inciso 64.6. del artículo 64 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

Siendo las 12:00 horas del día 30 del mes de abril del año 2024, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

  
Ing. Alfredo VERASTEGUI SALCEDO  
PRIMER MIEMBRO - SUPLENTE

  
Ing. Wilmer J. CARHUAS LOYOLA  
PRESIDENTE - TITULAR

  
C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ  
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR